



RÚJULA

CLAUDIO COELLO, 41

TELÉFONO 51902

MADRID (1)

1^o Oct. 1930

Excmo Señor

Conde del Valle de Lucillo

Mi estimado amigo:

Me permito molestarle suplicándole un favor que le agradeceré muchísimo.

D. Justino Rodríguez López, fue nombrado por el Alcalde, Ordenanza Camillero el 26 de Marzo último, prestando sus servicios en la casa de Socorro de la Fuente del Berro. Su nombramiento fue interino, y desea serlo en propiedad, ya que ello significa todo el proveer suyo y de sus hijos.

En estos seis meses ha pres-

tado tan buenos servicios, que todos sus jefes, tanto técnicos como administrativos están encantados y pueden dar informes magníficos.

Ahora es el momento en que he de cesar en su interinidad o pasar a escalafón definitivo. Yo le suplico haga todo lo posible cerca del Marqués de Hoya para que haga a su favor dicho nombramiento.

Todo cuanto haga en su favor se lo agradeceré muchísimo, extraordinariamente, pues lo merece por su bondad, rectitud, laboriosidad, y honradez extraordinaria.

Perdoneme la molestia que con ello le cause y le saluda con afecto su buen amigo muy agradecido
g. e. s. m.

Marqués de
Ciadoncha

Sr. Marqués de Ciadoncha.

Mi estimado amigo : Son tantas las recomendaciones que caen sobre mí para el Alcalde, que el día que menos le escribo de veinticinco a treinta cartas, puede decirse me he inutilizado completamente con él, pues de servirme tendría que dejar de nombrar gente y que fuera yo el que nombrara .

De todas suertes le hago la recomendación, pero advirtiéndole que tal vez no haya hoy peor conducto que el mio.

A pesar de esto, visto su interés por D. Justino Rodríguez López, transmito al Alcalde su deseo y en cuanto tenga contestación tendré mucho gusto en remitírsela.

De Vd. atto. affmo. amigo. s. s. q. e. s.m

3 Octubre 930.

Biblioteca Regional de Madrid

Excmo. Sr. Marqués de Ciandoncha.

Mi querido amigo: Le remito la carta que recibo del Alcalde de Madrid cuyo asunto interesa a su recomendado D. Justino Rodríguez, y muy de veras lamento que por las causas que aquella indica nada se pueda hacer en favor de los deseos del referido señor

En espera de mejor ocasión en que poder complacerle queda suyo
afmo amigo s. s. q. e. s. m.

8 Octubre/30.

José de Rujula y de Ochozoena.
Esq. Adarques de Diakoncha.

Claudio Doello, 41.

7 Febrero 1931

Excm^o Señor Conde del Valle de Suchil

Mi querido y buen amigo:

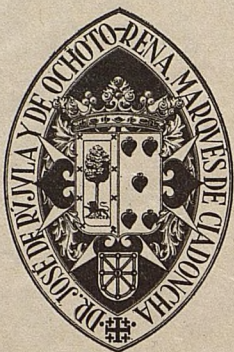
Abuso de su bondad denunciándole unos hechos y suplicándole su valiosísima ayuda en un asunto que me interesa muchísimo.

Hace unos cuatro años quedó huérfana, y sin recursos una niña llamada Julia Jardón y Jardón, hija de traperos de Canillas, todos ellos alcoholizados, viciosos hasta la degeneración más absurda. Esta niña fue caritativamente recogida por persona también pobre, pero enternecida por la situación en que quedaba, en completa calle al morir su madre y tres hermanas, por exceso de alcohol. Los parientes lejanos constituyeron Consejo de familia y nombraron tutor a la persona que sin casi medios, tuvo el rasgo de reco-

gerla, que es mi empleado Pedro Diaz Hernandez, que tengo desde niño en casa y a quien quiero mucho, por que sinceramente lo merece. Este muchacho tiene una hija, niña de siete años, buenisima por cierto, y la situación creada por la recogida es terrible en aquel hogar.

La recogida, que tiene hoy unos 16 años, coja y anormal por herencia, ha despertado tales instintos por herencia, que su permanencia en aquel hogar es gravisima por todos conceptos. No son cosas para escritas y mas bien para habladas, por lo que si no le molesto iria a verle cuando me lo indique, con sumo gusto, basta indicarle que esta niña padece todo genero de vicios sexuales, queriendo y persiguiendo en el mismo hogar a la hija del tutor de siete años, a cuantas niñas hay en la calle y cerca de donde viven, llamando a los hombres que pasan, robando a sus tutores cuanto dinero encuentra a pesar de que la alimentan cuatro años, visten y educan, en fin algo terrible e increíble que va de aumento de dia en dia. El muchacho ha presentado un escrito en el Juzgado de Canillas para renunciar la tutela y depositar la menor, pero como no hay quien le sustituya ni acepte tal carga, el expediente no se resuelve y los males siguen y siguen, cada dia mas graves.

Viven en una porteria que les di en la calle de Toledo 61, en estos



dias la mujer gravísima en cama, queda la niña de siete años ahijada mía, en poder de un verdadero y extraordinario caso de degeneración.

Esta niña así no se la puede llevar a ningún colegio de niñas, por lo que haría con ellas, que sería terrible, y como desconozco que establecimientos públicos habrá para tales anormales, yo acudo a su bondad suplicándole me lo indique, y una vez comprobada la exactitud de los hechos, de que respondo, ordene el ingreso en el Colegio o Centro que corresponda, en bien de una niña inocente y del propio de la menor.

Mil perdones por la molestia que con ello le causo y me repito suyo buen amigo que le estima y e.s.m.

*El Marqués de
Ciudadoncha*

6 36
Excmo. Sr. Marqués de Ciadoncha.

Mi querido amigo: Recibo su carta en la que se refiere a la menor Julia Jardón, y visto el caso, puede decir a la persona que la tiene recogida, se presente con ella en las oficinas de la Junta Provincial de Protección a la Infancia, sitas en este Gobierno, donde ya he dado orden para que atiendan el asunto.

Ya sabe es suyo affmo amigo q. e. s. m.

9 Febrero/31.